



ADITEC

Asociación de diseño técnico de
programas para el desarrollo social

**MEMORIA DEL PROYECTO: TRATAMIENTOS FAMILIARES DE APOYO AL PROGRAMA
MUNICIPAL DE FAMILIA. SERVICIOS SOCIALES DE VALDEMORO.**

AÑO 2011

EXC. AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.



...” Cualquier cambio afecta al sistema familiar, si quieres cambiar algo, empieza por ti mismo y a continuación se producirá la circularidad.”

J. CARPENTER, A. TREACHER *Problemas y soluciones en terapia familiar y de pareja.*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	7
3. OBJETIVOS	8
3.1. OBJETIVOS GENERALES	8
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. POBLACIÓN DESTINATARIA	11
5. TEMPORIZACIÓN	21
6. METODOLOGÍA	22
6.1. DATOS CUANTITATIVOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	23
6.2. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	32
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	34
8. RECURSOS	68
7.1. RECURSOS MATERIALES	68
7.2. RECURSOS HUMANOS	69
9. FINAL	72

I. INTRODUCCIÓN.

La presente memoria recoge toda la intervención realizada durante el 2011 del Proyecto *Tratamientos Familiares de Apoyo al Programa Municipal de Familia de los Servicios Sociales de Valdemoro*, proyecto que se presentó como una apuesta mas desde las diferentes administraciones, en especial del Ayuntamiento de Valdemoro a través de sus Servicios Sociales municipales para la atención a familias y menores en conflicto, trabajo que ya ha venido siendo objeto de atención por el propio *Servicio de Familia* ya existente en el municipio y que ha pretendido ampliar y dar una mayor cobertura a los menores y sus familias dentro de Valdemoro.

Este servicio se articula básicamente en CUATRO PRINCIPIOS RECTORES:

- A) Potenciar los tratamientos preventivos ya sean psicológicos, jurídicos y/o desde la educación social, que sean necesarios, actuándose pues desde las causas que pueden originar la desestructuración familia y el desamparo en los menores.
- B) Promover y propiciar la integración y normalización de la vida del menor en su medio social.
- C) Favorecer siempre que sea posible el mantenimiento del menor en su medio familiar.

D) Facilitar y promover en los menores en caso de ser necesario, los recursos alternativos a su familia que garanticen un medio idóneo para su desarrollo integral, adecuada evolución de su personalidad y atención educativa.

En definitiva el Servicio ha cubierto el procedimiento de actuación en cualquier tipo de situación que se refiera a la desprotección infantil y al inadecuado funcionamiento y/o situación de riesgo que se encuentre la familia en el municipio de Valdemoro, así como ha planteado las diferentes alternativas de intervención terapéutica y preventiva desde tres áreas fundamentales que son el apoyo psicológico, la orientación y asesoramiento jurídico y la educación social.

Este proyecto ha diferenciado dos niveles de intervención:

- Un **primer nivel** de *detección y atención primaria por parte del Equipo de Ss.Ss.G.: U.T.S y Educador/a., y/o Equipo de Familia de SS.SS.*

- Un **segundo nivel** de *tratamiento especializado dirigido a las familias que atraviesan situaciones de riesgo social grave y que alteran o impiden la convivencia y su modo habitual de funcionamiento. Este nivel se considera de atención especializada y será llevado a cabo por el presente **Servicio como complemento al Servicio de Familia ya existente en el municipio de Valdemoro.***

- En definitiva se ha tratado de establecer un **Servicio** que refuerce la atención prestada a las familias en tratamiento social y desde una perspectiva multidisciplinar que ya se viene realizando desde el Centro de Servicios Sociales de Valdemoro.

II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

El marco legal del actual sistema de atención social a la infancia y la familia, y de protección infantil, se basa en la desjudicialización, la responsabilidad de los servicios sociales y de las Comunidades Autónomas en la protección y atención; la primacía del interés superior del menor en la toma de decisiones, sin descuidar la atención a la familia siempre que no entre en conflicto con el bienestar del niño.

Los cambios sufridos a lo largo de estos últimos años, tienen su máxima expresión a nivel legislativo, en la aprobación de la *Ley Orgánica 17/1996, de 15 de Enero de Protección Jurídica del Menor* de modificación parcial del *Código Civil* y de la *Ley de Enjuiciamiento Civil*, en cuya ley se establece en su exposición de motivos la consideración de **los menores de edad como sujetos activos**, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social, de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y de los demás.

En el desarrollo del marco normativo general actual de protección a la infancia y la familia podemos identificar dos momentos. El primero con la Constitución y hasta la denominada Ley 21 / 87 , y el segundo después de la referida Ley, así pues destacamos:

- ◆ *Constitución Española de 1978. En especial artículos como 15, 27, 39, 43, y otros.
- ◆ *Código Civil y sus cambios.
- ◆ *Ley de Bases y leyes sobre responsabilidad de las Comunidades Autónomas y de sus respectivas normativas.
- ◆ * Legislación y Tratados Internacionales.
- ◆ * Leyes de Servicios Sociales.

III. OBJETIVOS.

3.1. Objetivos Generales.

El objetivo fundamental del presente Proyecto es **facilitar el acceso de los ciudadanos al Servicio de Tratamientos Familiares de Apoyo al Programa Municipal de Familia de los Servicios Sociales de Valdemoro.**

Este objetivo se ha articulado a su vez en otros:

- ◆ Llegar a entender al grupo familiar como un sistema relacional, donde la comunicación que se establezca en el grupo sea determinante en el desarrollo de la familia y en cada uno de sus miembros.
- ◆ Clarificar y definir responsabilidades, derechos, límites, roles y expectativas de los diferentes miembros de la familia.
- ◆ Dotar a los miembros de la familia de una serie de instrumentos y habilidades relacionales para que la comunicación en la familia sea más fluida y sana.
- ◆ Ayudar a los padres / madres hacia una mayor comprensión de los problemas y dificultades con l@s hij@s, en las diferentes etapas del ciclo vital familiar y hacia la resolución de los mismos.

Aunque a continuación en cada uno de los *servicios* que se han prestado, se especifican las áreas concretas de intervención podemos decir a grandes rasgos, que el proyecto ha comprendido las siguientes áreas de actuación a través de sus diferentes profesionales:

A. Valoración diagnóstica de la situación tanto psicológica, social como jurídica de los menores objeto de atención y de sus familias.

B. Orientación, atención y tratamiento especializado (desde las diferentes áreas del servicio: psicológica, jurídica y educativa), dirigida a prevenir o reducir los factores de riesgo, situaciones carenciales y conflictivas, favoreciendo el desarrollo integral del menor.

C. Formar y participar de las diferentes estructuras de coordinación establecidas, como mesas de absentismo, coordinaciones interdisciplinarias, etc. para la protección de los menores y en cuantos foros y espacios técnicos se consideren oportunos, desde el área de los Servicios Sociales de Valdemoro.

D. Favorecer la permanencia del menor en su núcleo familiar, siempre que esto sea posible y bajo los objetivos anteriormente mencionados.

E. Prevenir situaciones de desprotección de los menores que impidan su adecuado desarrollo, con el Programa de Familia ya existente en el municipio y otras Instituciones Sociales.

F. Apoyar al menor y su familia en los procesos de toma de decisión y ejecución de medidas de protección, así como , en las separaciones conyugales conflictivas.

G. Favorecer la reincorporación al grupo familiar de los menores que hayan tenido que ser separados del mismo mediante medidas de protección. (Nos referimos a las adoptadas sobre Tutela, y también las que cada vez mas se refieren a des institucionalización por medidas privativas de libertad, tanto de los menores como de sus progenitores., entre otras.)

C. Coordinación y trabajo interdisciplinar de los diferentes profesionales (psicólogo, educador y jurista), sobre valoración y tratamientos realizados, así como cualquier asesoramiento que se requiera desde su área con los técnicos del Área de Familia de los Servicios Sociales de Valdemoro.

Para el cumplimiento de dichos objetivos durante el 2011, se ha requerido incorporar las figuras profesionales siguientes:

- * **Psicóloga** con experiencia y trayectoria en el campo de la atención a la familia y la infancia, especializada en intervención terapéutica.
- * **Educador social** con experiencia y trayectoria en el campo de la atención a la familia y la infancia.
- * **Abogada** con experiencia y formación específica en el área de familia.

Se han mantenido los profesionales del año anterior, salvo en el caso del Educador Social. Esto ha favorecido que el Servicio estuviese a pleno funcionamiento desde su inicio en este año 2011.

IV. POBLACIÓN DESTINATARIA

Inicialmente decir, que el ámbito de actuación del *Servicio de Tratamientos Familiares de Apoyo al Programa Municipal de Familia* ha abarcado cualquier tipo de situación referida a la desprotección infantil y al inadecuado funcionamiento o situación de riesgo que se encuentra la familia en el municipio de Valdemoro.

Partimos siempre de la idea de que el individuo es una unidad dentro del sistema, que mantiene relaciones con los miembros de su familia que con el tiempo se constituyen en pautas de funcionamiento. A la vez, su conducta es modelada por lo que la familia espera y permite del individuo. No es suficiente el conocimiento del individuo, su historia y dinámica personal; es imprescindible pues trabajar con la familia y con toda la red social del entorno.

Podemos decir en esta memoria que la población objeto se puede clasificar en cuatro grandes grupos, interrelacionados entre si en muchos casos:

Familias con menores en desprotección social (riesgo o desamparo), con medidas de protección ya dotadas o susceptibles de valoración.

Familias en situación de separación conyugal o divorcio conflictivo.

Familias cuyos progenitores presentan trastornos mentales y/o problemas de adicción (en cualquiera de sus formas, ya que en los últimos tiempos están apareciendo nuevas adicciones como adicción a las nuevas tecnologías, etc., de ahí que no nos refiramos exclusivamente a las relacionadas con sustancias nocivas).

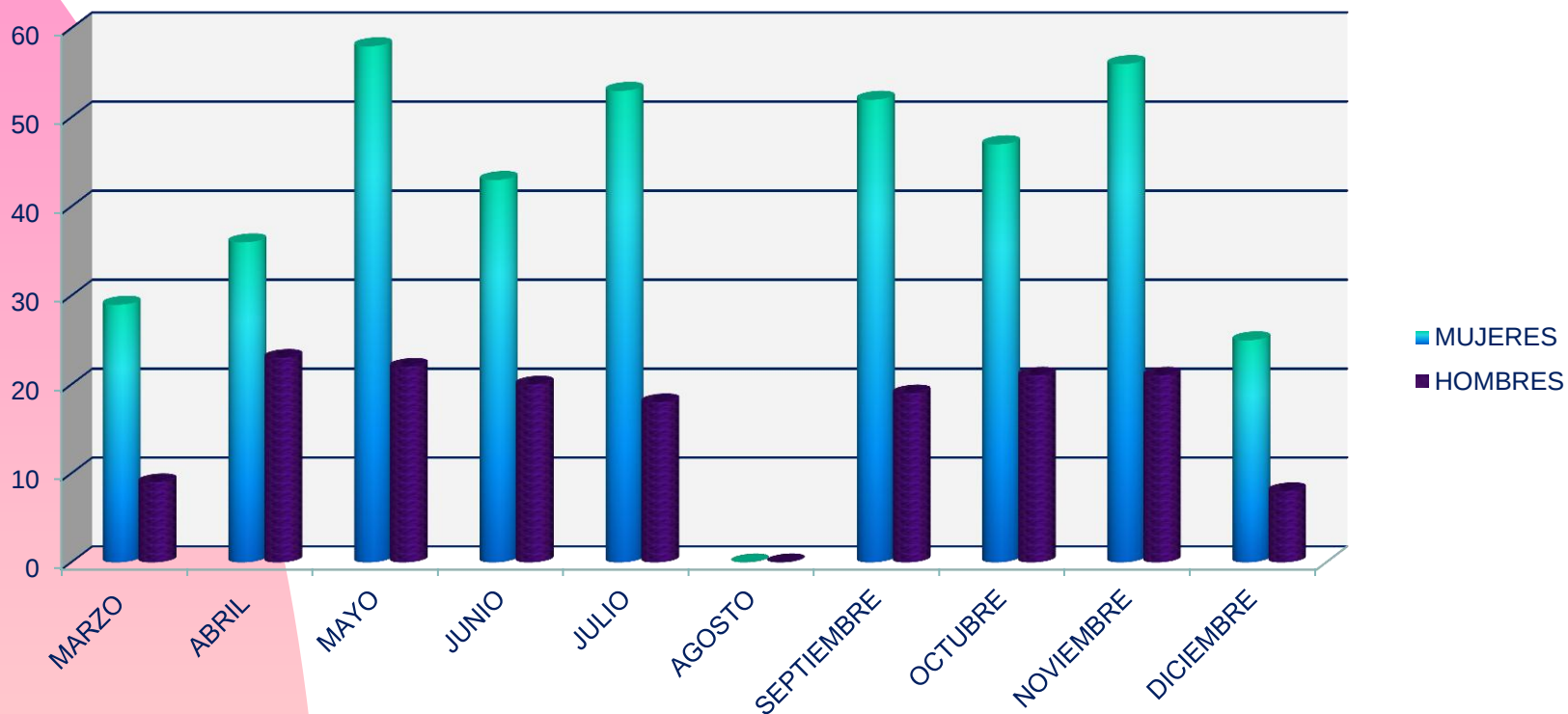
Familias con violencia doméstica, con especial énfasis en el aumento de casos relacionados con la violencia transversal ascendente.

La siguiente tabla muestra el total de personas atendidas por mes y sexo. Es importante destacar que muchas de ellas han repetido mes a mes de la atención profesional.

- El 71,25 % de la población atendida por el servicio han sido mujeres, el restante 28,75 % hombres. Cada año ha ido aumentando más la demanda que aunque siempre ha sido mayoritariamente femenina, cada vez son más las receptoras de los diferentes servicios y ayudas desde los servicios sociales generales.

Distribución de la población atendida por sexo.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Mujeres	29	36	58	43	53	52	47	56	25	<u>399</u>
Hombres	9	23	22	20	18	19	21	21	8	<u>161</u>
TOTAL	38	59	80	63	71	71	68	77	33	<u>560</u>

La siguiente pirámide muestra el total de la tabla poblacional atendida de marzo a diciembre de 2011 distribuida por sexo.



La siguiente tabla muestra **el total de la población atendida por la psicóloga, distribuida por mes/edad y sexo**. Como se desprende en los datos el mayor grupo lo componen los hombres y mujeres de entre 31 y 45 años, y los menores de 15 años.

Tabla poblacional usuarios atendidos por la psicóloga	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
0 a 15	4	7	10	4	8	12	7	7	5	12	4	9	6	11	4	11	0	2	123
16 a 30	2	3	0	3	1	3	2	1	1	6	1	3	2	3	1	6	0	1	39
31 a 45	0	7	4	7	3	14	3	12	2	9	2	10	3	6	5	13	1	3	104
46 a 64	0	2	0	1	2	2	1	3	2	3	3	6	3	5	2	4	0	1	40
65 a 80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
> de 85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6	19	14	15	14	31	13	23	10	30	10	28	14	25	12	34	1	7	306

La siguiente tabla muestra **el total de la población atendida por el educador social por mes/edad y sexo**. En el caso del Educador, el grueso más importante de intervención han sido los menores de 30 años.

Tabla poblacional usuarios atendidos por el educador social	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
0 a 15	0	0	5	6	5	6	5	6	5	6	5	5	5	5	5	5	5	5	84
16 a 30	0	1	1	5	1	5	1	5	1	5	1	6	1	6	1	6	1	6	50
31 a 45	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	45
46 a 64	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	26
65 a 80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
> de 85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	7	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	208

La siguiente tabla muestra el total de la población atendida por la abogada por mes/edad y sexo. En el caso de la abogada más del 70% de sus intervenciones eran usuarios/as de entre 31 y 45 años.

Tabla poblacional usuarios atendidos por la abogada	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
0 a 15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16 a 30	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0	6
31 a 45	2	2	2	1	1	7	0	1	1	2	1	2	0	4	1	2	0	0	29
46 a 64	0	1	0	2	0	1	0	1	0	2	1	1	0	0	1	1	0	0	11
65 a 80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
> de 85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	3	2	3	1	9	0	2	1	5	2	6	0	4	2	4	0	0	46

La siguiente tabla muestra el total de la tipología de la población atendida por profesional y por mes.

TIPOLOGÍA DE LA POBLACION ATENDIDA		MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Violencia Doméstica	Educador Social	1	1	1	1	1	1	1	1	0	93
	Psicóloga	7	7	7	7	6	7	7	7	1	
	Abogada	6	5	10	2	1	2	0	3	0	
Menores con medida de protección resueltas o en valoración	Educador Social	5	4	4	4	4	4	4	4	0	120
	Psicóloga	2	4	4	5	13	14	12	18	3	
	Abogada	3	1	2	0	1	1	1	3	0	
Separacion conflictiva	Educador Social	1	2	2	2	2	2	2	2	0	90
	Psicóloga	9	5	15	8	5	6	4	6	1	
	Abogada	3	3	4	1	1	3	1	0	0	
Adicciones/enfermedad mental	Educador Social	1	1	1	1	1	1	1	1	0	33
	Psicóloga	1	1	3	2	3	2	3	0	0	
	Abogada	0	1	3	1	2	2	2	0	0	
TOTAL		39	35	56	34	39	45	38	45	5	<u>336</u>

V. TEMPORIZACIÓN.

El presente Proyecto ha tenido una duración de 10 meses de marzo a diciembre de 2011. El mes de Agosto no hubo intervenciones por vacaciones de los profesionales.

El horario de atención a las familias y/o usuari@s ha sido:

ABOGADA: 1 día a la semana, todos los martes. Total de horas : **6 horas a la semana.**

PSICÓLOGA: Tres días en horario de atención por la mañana, los otros dos días en horario de tarde .
Total horas: **30 horas a la semana.**

EDUCADOR SOCIAL: Tres días de jornada de mañana y dos en horario de tarde. Total horas: **20 horas a la semana.**

La prestación del **Servicio** se ha realizado en el propio Centro de Servicios Sociales, Área de Familia del Ayuntamiento de Valdemoro.

Todos los martes en horario de 14.00 horas a 15.00 horas se han realizado reuniones de coordinación con la Coordinadora Técnica de **Aditec**, tanto para resolución de dudas, creación de clima laboral, como para supervisión de casos e intervenciones.

Del mismo modo se han realizado de forma periódica reuniones con la Coordinadora Técnica del Área de Familia, casi todas las semanas, los martes en horario de mañana.

Quincenalmente se ha procedido a una sesión de coterapia los martes en horario de tarde.

VI. DATOS CUANTITATIVOS DEL PROYECTO.

La presente tabla muestra el número TOTAL DE CASOS DERIVADOS AL SERVICIO DE TRATAMIENTOS FAMILIARES, según profesional de atención durante todo el año 2011.

Nº total de casos DERIVADOS	PSICÓLGA	EDUCADOR SOCIAL	ABOGADA	TOTAL
MARZO	10	8	9	27
ABRIL	6	0	3	9
MAYO	3	0	4	7
JUNIO	8	0	4	12
JULIO	8	0	1	9
SEPTIEMBRE	7	0	0	7
OCTUBRE	6	0	1	7
NOVIEMBRE	0	0	2	2
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL	48	8	24	<u>80</u>

■ Como se puede leer en la tabla el volumen de casos atendidos ha sido muy elevado para todos los profesionales sobre todo en el caso de la psicóloga, en donde se valora la necesidad de establecer al igual que en abogada un número límite de casos abiertos, sabemos que desde Servicios Sociales se ha tenido en cuenta esta situación a lo largo de todo el año, haciendo una selección muy exhaustiva de las derivaciones así como acotando el número de sesiones por cada unidad familiar.

■ La misma situación le ocurre la abogada del servicio, ya que sólo cuenta con 6 horas, y ha recibido la mitad de casos que la psicóloga. Entendemos que no sólo el volumen es muy elevado, sino que además al igual que la psicóloga cada caso requiere de una preparación, estudio y gestiones que le es imposible cubrir a ella y su compañera sino es realizando todo este trabajo fuera de su jornada laboral. Proponemos que como existen casos de tipología de violencia doméstica, que éstos pudieran ser cubiertos por Roberto el letrado del Punto de Violencia, como apoyo, para el Servicio, además siendo compañero y trabajador de **ADITEC** desde este año 2012.

■ En el caso del educador social si se valoró que debido a la tipología de los casos seleccionados (gran complejidad) se valoró desde un primer momento un límite claro de usuarios por mes, lo que ha facilitado la consecución de grandes objetivos por parte de esta área con familias muy desestructuras y multi problemáticas.

Aún así, somos conscientes que estas limitaciones y enorme demanda eran tenidas en cuenta en todo momento por los profesionales que integran el Área de Familia de los Servicios Sociales de Valdemoro, facilitando en todo lo posible cuando así lo requerían los profesionales de **Aditec**, de espacios concretos y ayudas puntuales.

El número total de unidades familiares atendidas por el Servicio desde marzo a diciembre de todo el año 2011 ha sido 80

La siguiente tabla muestra el total de casos atendidos por mes y profesional.

N ^a total de casos ATENDIDOS	PSICÓLGA	EDUCADOR SOCIAL	ABOGADA	TOTAL de familias atendidas
MARZO	19	8	6	33
ABRIL	17	8	5	30
MAYO	29	8	10	47
JUNIO	22	8	2	32
JULIO	27	8	6	41
SEPTIEMBRE	29	8	8	45
OCTUBRE	27	8	4	39
NOVIEMBRE	31	8	6	45
DICIEMBRE	5	0	0	5

La siguiente tabla muestra el total de sesiones citadas y a las que han acudido los/las usuarios/as, distribuida por mes y profesional.

Nª total de sesiones realizadas por profesional y mes.	PSICÓLGA	EDUCADOR SOCIAL	ABOGADA	TOTAL
MARZO	32	31	5	68
ABRIL	28	36	4	68
MAYO	43	34	10	87
JUNIO	35	43	2	80
JULIO	39	35	6	80
SEPTIEMBRE	37	32	9	78
OCTUBRE	32	40	4	76
NOVIEMBRE	40	29	6	75
DICIEMBRE	6	0	0	6
TOTAL	292	280	46	<u>618</u>

La siguiente tabla muestra el total de sesiones no realizadas por ausencia de los/las usuarios/as por mes y profesional.

Nº de intervenciones no realizadas por ausencia de los usuarios/as	PSICOLOGA	EDUCADOR SOCIAL	ABOGADA	TOTAL
MARZO	10	5	3	18
ABRIL	21	5	8	34
MAYO	11	7	6	24
JUNIO	25	11	11	47
JULIO	23	8	4	35
SEPTIEMBRE	22	7	5	34
OCTUBRE	24	8	5	37
NOVIEMBRE	15	3	0	18
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL	151	54	42	<u>247</u>

La siguiente tabla muestra el total de informes emitidos por mes y profesional.

Nº de informes	PSICOLOGA	EDUCADOR SOCIAL	ABOGADA
MARZO	0	0	0
ABRIL	2	0	0
MAYO	4	0	0
JUNIO	2	0	1
JULIO	2	0	1
SEPTIEMBRE	4	0	0
OCTUBRE	10	0	0
NOVIEMBRE	3	0	0
DICIEMBRE	71	1	1
TOTAL	98	1	3

La siguiente tabla muestra el total y tipos de documentos revisados por la abogada.

Nº y tipo de documentos revisados por la abogada	DOC. CIVIL	DOC. PENAL	DOC. ADMINIST	OTROS DOC.	TOTAL
PRIMER SEMESTRE	9	2	2	0	13
SEGUNDO SEMESTRE	13	4	6	1	24
TOTAL	22	6	8	1	<u>37</u>

En este trabajo de revisión de documentación, la abogada, se coordina con los abogados, procuradores, juzgados para saber el estado de los procedimientos, entre otras consultas a la administración, tanto de la Seguridad Social como Hacienda e INEM.

La siguiente tabla muestra el total de coordinaciones realizadas por profesional, distribuidas a lo largo del año 2011.

Nº de coordinaciones realizadas por profesional	PSICOLOGA		EDUCADOR SOCIAL		ABOGADA		TOTAL
	Coord. Profesional	Coord. Telefónica	Coord. Profesional	Coord. Telefonica	Coord. Profesional	Coord. Telefónica	
MARZO	12	0	14	6	12	3	47
ABRIL	7	0	13	2	6	16	44
MAYO	8	2	24	2	11	18	65
JUNIO	9	2	22	1	9	9	52
JULIO	8	3	17	4	6	16	54
SEPTIEMBRE	6	0	18	4	10	13	51
OCTUBRE	11	2	21	2	9	0	45
NOVIEMBRE	9	1	22	2	9	1	44
DICIEMBRE	5	1	4	0	0	0	10
TOTAL	75	11	155	23	72	76	<u>412</u>

La siguiente tabla muestra EL TIPO DE INTERVENCIÓN realizada por el Educador Social, distribuida a lo largo de los diferentes meses.

<u>Tipología de la intervencion realizada .</u>	INTERVENCIONES EN DESPACHO		VISITAS A DOMICILIO		ACOMPañAMIENTOS		TOTAL	
	Acuden	No Acuden	Acuden	No Acuden	Acuden	No acuden	Acuden	No Acuden
MARZO	5	1	24	4	2	2	31	5
ABRIL	5	1	28	4	3	0	36	5
MAYO	11	3	22	4	1	0	34	7
JUNIO	14	7	27	4	2	0	43	11
JULIO	10	3	21	5	1	0	35	8
SEPTIEMBRE	8	3	22	4	2	0	32	7
OCTUBRE	10	2	28	5	2	1	40	8
NOVIEMBRE	8	0	17	3	4	0	29	3
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	71	20	189	28	17	3	280	54

La siguiente tabla muestra el total de bajas y altas atendidas por profesional y semestre.

N° DE BAJAS /ALTAS	PSICOLOGA		EDUCADOR SOCIAL		ABOGADA		TOTAL
	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	
BAJAS							
Derivacion a otros servicios.	1	1	0	0	0	0	2
El /la Usuario/a considera no necesita ayuda.	1	3	0	0	0	0	4
Por no iniciar intervencion.	0	5	0	0	1	10	16
Otros (traslado).	1	1	0	0	0	0	2
ALTAS							
Consecucion de objetivos.	1	5	0	0	0	5	11

VI. METODOLOGÍA

VI.2. METODOLOGÍA SISTÉMICA Y GESTALTICA.

El *Servicio de Tratamientos Familiares*, ha fundamentado su intervención desde el abordaje de la Teoría Sistémica y Gestáltica.

Si bien es cierto, que es necesario conocer las diferencias conceptuales y saber qué técnicas o desde qué modelo estamos entendiendo los fenómenos y cuáles son nuestros objetivos en las intervenciones, entendemos que algunos modelos o técnicas son más útiles en determinadas problemáticas que en otras.

Está demostrado en la intervención familiar que no es indispensable aplicar un criterio "purista doctrinal", para obtener buenos resultados. Un abordaje flexible, combinando técnicas variadas puede ser de máxima utilidad especialmente con patologías como: familias multi problemáticas, terapias en la separación y el divorcio, terapias en alcoholismo y drogodependencias, etc. En muchos de ellos no solamente están presentes los modelos teóricos sistémicos y psico dinámicos, sino el modelo y las técnicas cognitivo - conductual entre otros.

◆ PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

Para el cumplimiento de los objetivos la metodología empleada se ha basado fundamentalmente en los siguientes principios generales.

- **Habilitadora**: Brinda a la familia los apoyos necesarios para asumir sus responsabilidades y satisfacer sus necesidades básicas, favoreciendo un buen clima de convivencia.
- **Interdisciplinar**: Complementa intervenciones sociales, educativas, jurídicas y terapéuticas en pos de una atención especializada.
- **Coordinada**: En colaboración con otros profesionales e instituciones que estén interviniendo con la familia, para definir líneas de intervención que favorezcan el proceso del menor y la familia.
- **Transitoria**: Tiene una duración determinada ya que nuestras intervenciones tienen como objetivo la autonomía y autorresponsabilidad de l@s usuari@s.
- **Flexible**: Adecuada a las necesidades y características propias de cada familia.
- **Participativa**: Fomenta una actitud activa y corresponsabilizada de l@s usuari@s para asumir determinados compromisos en el desarrollo de la intervención.
- **Motivadora**: Fomenta la motivación al cambio que necesita la familia a lo largo de nuestra intervención.
- **Evaluadora**: Valora las intervenciones de los profesionales, la motivación y el proceso de cambio.
- **Preventiva**: No se limita a lo puramente asistencial, sino que actúa sobre aquellos factores de riesgo para prevenir situaciones de conflicto en la familia.

VII. Descripción de las actividades realizadas. Intervención por áreas.

Intervención desde el área del PSICÓLOGO/A

- *INTERVENCIÓN DESDE LOS CUATRO GRUPOS DE ATENCIÓN.*
- *OBJETIVOS.*
- *METODOLOGÍA.*

1. FAMILIAS CON MENORES EN DESPROTECCIÓN SOCIAL (CON RIESGO O DESAMPARO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN YA ADOPTADAS O SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN).

- Ante este tipo de familias lo primero que hemos realizado es investigar es su red social (familiares que les puedan apoyar) y en su defecto ampliarla con los servicios sociales.
- El **objetivo principal** es que el menor este protegido, en caso de que aún no se hayan tomado medidas, se valorará y diagnosticará su situación por medio de técnicas proyectivas como el dibujo(test proyectivos), la redacción de cartas (trabajo sobre narrativas), entrevista, observación del juego o la redacción de cuentos, entre otras.
- En terapia se trabaja, al menos en las primeras sesiones, con toda la familia y el miembro de la red de parientes que se supone que cubre un papel significativo. En las primeras entrevistas se averigua la historia familiar y la historia de la familia de origen de cada cónyuge, ya que muy a menudo se repiten en este tipo de familias situaciones de riesgo o desamparo. Es importante descubrir las relaciones entre los miembros y las posibles alianzas secretas o coaliciones. Se evalúa si la familia misma posee los recursos y la disponibilidad para superar esta situación.
- Durante el tratamiento es importante hacer salir a la luz todos los *secretos* familiares para esto se fomenta la confianza en la terapia, un método sería por ejemplo, definir como enfermo al padre que maltrata, siendo la familia completa responsable del maltrato aprisionando a sus integrantes, generando malestar y sufrimiento. Las sesiones serán cada 15 días o 3 semanas (o menos según la problemática del caso) y se define claramente el problema ante la familia, en función de la situación de desprotección y de la valoración de las primeras sesiones, se podrá estimar el tiempo de tratamiento y el tipo de intervención, citando a la familia, individualmente o en subsistemas.

En caso de valorar que exista situación de riesgo grave, leve o moderado, se tomaran las medidas oportunas en coordinación con el resto de profesionales del Servicio de Familia de Servicios Sociales, emitiendo si es necesario informe diagnóstico para la adopción de medidas.

Del mismo modo desde la intervención terapéutica se contemplan los casos de institucionalización y desinstitucionalización que ya anteriormente mencionábamos en el proyecto.

2. FAMILIAS DE SEPARACIÓN CONYUGAL O DIVORCIO CONFLICTIVO.

- En las primeras sesiones se citarán por separados a los cónyuges y al menor o menores para valorar si están en riesgo o desamparo. Se trabajará con subsistemas.
- Se puede entrevistar conjuntamente a los progenitores hostiles, con fines terapéuticos, controlando el encuentro, entrenándoles en comunicación no violenta.
- En la fase inicial se recogerá la historia familiar y se tratará de reducir la agresividad y la violencia por ambas partes, utilizando la comunicación asertiva y favoreciendo la expresión de sentimientos, sin reproches hacia el otro cónyuge, expresándose desde el "yo" y no desde el "tú". También se observará si existe algún tipo de alianzas secretas con los menores de la familia.

Durante la intervención se trabajará con las luchas de poder evidenciándose a la pareja y tratando de buscar la objetividad en cada uno de los miembros. Y con el duelo de la despedida y la pérdida de la otra persona. Durante la terapia trataremos de disminuir la ira en los progenitores y de:

- ◆ Permitir y fomentar la expresión sana de la emoción.
- ◆ Controlar el proceso de ventilación.
- ◆ Resumir la información y el nivel de emoción.
- ◆ Intenta averiguar qué temor o necesidad no satisfecha tiene la persona.
- ◆ Pregúntale a la parte qué necesita.
- ◆ Facilita el reconocimiento entre las partes.
- ◆ Baja el nivel de tensión antes de volver al tema de la negociación.
- ◆ Al final de la intervención se valorará la objetividad de cada cónyuge y los acuerdos conseguidos.

■ 3. FAMILIAS CUYOS PROGENITORES PRESENTAN TRASTORNOS MENTALES O DE ADICCIÓN.

■ En este tipo de familias, la mayoría presentan crisis estructurales, es decir, la crisis es un esfuerzo para evitar el cambio que se debe de dar. En las primeras sesiones (3- 4) citaremos a todos los miembros de la familia, con el fin de descubrir la historia pasada, la tensión entre los miembros y el juego relacional o embrollo familiar. Fomentando la confianza y el compromiso de la familia en la terapia, posicionándose el terapeuta en las primeras sesiones en una posición inferior o de confusión para que la familia se encuentre cómoda para contar lo que realmente ocurre, ya que suele existir bastantes secretos familiares. En casos de depresión o esquizofrenia solo se podrá tratar cuando el enfermo este medicado y reciba tratamiento desde el área de salud mental correspondiente.

En las siguientes sesiones se valorará en citar a la familia por subsistemas o individualmente, se podrá estimar el número de sesiones, aunque este tipo de familias suelen ser resistentes al cambio y por ende este es lento. Se definirá claramente el problema despejando el embrollo familiar, evitando el culpar a nadie. Se negociará la resistencia al cambio, ya que es común que cuando uno de los miembros de la familia mejora, hay otro que lo sabotea.

- Debe terminarse con la actitud protectora de la familia que tiende a aislar al enfermo de la realidad. Las técnicas a trabajar deben estar enfocadas a mejorar la comunicación, a reorganizar los roles familiares y a delimitar los límites.

■ 4. FAMILIAS CON VIOLENCIA DOMESTICA:

- En la fase inicial de la intervención siempre será familiar, reuniendo a todos los miembros que convivan en la misma vivienda, esta fase puede durar aproximadamente cuatro sesiones terapéuticas, cada quince días. En estas sesiones el trabajo será en co-terapia y se procurará conocer la motivación de la familia para realizar la terapia, dejando claro que la violencia familiar no es aceptable y que necesitaremos la colaboración de todos los miembros.
- Recogeremos la información y la historia familiar, haciendo al mismo tiempo una lectura relacional entre los miembros de la familia.

En estas primeras sesiones habrá que favorecer la confianza de los miembros y la comunicación, siendo imprescindible para esto que se escuchen unos a otros, que exista respeto, evitando cualquier provocación, amenaza o violencia y reconociendo el sufrimiento de todos los miembros.

- Al mismo tiempo se explorará la conducta violenta, las pautas que puedan repetirse, de que manera actúa y responde cada miembro de la familia. El terapeuta tratará de ser neutral y evitará hacer atribuciones de culpa.
- En la fase media se buscarán los cambios familiares, proponiendo cambios en la conducta sintomática, trabajando con la información obtenida y recogiendo más información. En esta etapa se reformularán hipótesis y se podrá hacer un calculo aproximado de sesiones. Se valorará trabajar individualmente con algún miembro o en diferentes subsistemas.
- Tanto en la fase inicial como en la fase media se pueden utilizar diversas técnicas para favorecer la comunicación y la expresión de emociones, como técnicas proyectivas, cartas, esculturas, etc.
- En la fase final se valorará con la familia los cambios y los objetivos cumplidos y si es necesario otro tipo de actuaciones para todos o alguno de los miembros de la familia.

A continuación presentamos mas detalladamente el modelo de intervención de aplicación dentro de este grupo concreto poblacional.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Nuestra intervención desde el **Servicio** pasaría por facilitar procesos relacionales no violentos, al mismo tiempo que reescribir con ell@s la historia explicativa de estos acontecimientos.

En otras palabras, el proceso terapéutico debe permitir el cambio de los comportamientos abusivos, la elaboración del carácter traumático de estas experiencias y además, facilitar el proceso de diálogo que permita la emergencia de pautas de comunicación, comportamentales y de creencias no violentas, es decir, crear a nivel micro y macrosocial condiciones que permitan a las víctimas, a sus victimari@s y a sus cómplices, en un clima de solidaridad y amor, nombrar el horror y el abuso, identificar quién es quién y cuál es la responsabilidad de cada uno. Pero además debe permitirles tomar conciencia de los mecanismos relacionales y transgeneracionales que generaron el drama.

En el CASO DE LA VÍCTIMA, la intervención deberá permitirle sobre todo reconocerse como tal, facilitándole la vivencia y la expresión constructiva del odio, como una alternativa para liberarse del pasado y de la sumisión de sus verdugos.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

En el CASO DE LOS VITIMARI@S, se trata de ofrecerles la posibilidad de rehabilitarse como seres humanos y como padres/madres y/o cónyuges, ayudándoles a asumir la responsabilidad de los abusos cometidos así como la posibilidad de reparar legal y simbólicamente los daños ocasionados, al mismo tiempo que brindarles asistencias psicoterapéutica y socioeducativa, con el propósito de acompañarles en la búsqueda de modelos alternativos de relación que excluyan la violencia.

El proceso terapéutico es un proceso donde el amor es el antídoto más importante frente a la cultura de la violencia, y por ende, el otro, a pesar de la indignación que sus actos despiertan en nosotros, será siempre respetad@ incondicionalmente como persona.

A continuación presentamos brevemente la intervención contenida en dos tipos:

- * violencia y/o maltrato infantil.
- * violencia transversal ascendente.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: MALTRATO INFANTIL

Para algunos autores el maltrato infantil refiere a violencia física, abuso sexual, abandono o negligencia. Mientras que para otros, el maltrato involucra dos formas de conducta: la pasiva y la activa. En la pasiva se integra el abandono y la negligencia, las agresiones emocionales y el abuso sexual.

Siguiendo a **Jorge Barudy** los sistemas familiares poseen sus propios recursos y mecanismos naturales que tienen dos objetivos claros:

→ Por un lado, canalizar la agresividad y sexualidad dentro de la familia.

→ Por otra, la de que se produzcan comportamientos y creencias necesarias para cuidar y proteger a los niños. Esto es lo que llaman **"conjunto de rituales"**.

Ahora bien, es cuando fallan estos rituales, cuando los miembros del sistema familiar no tienen control de sus emociones y la expresan a través de la violencia intra - familiar a los menores. Así bien, de esto se puede extraer que la violencia intra familiar es una consecuencia de una **PERTURBACIÓN DE LAS RELACIONES DE APEGO**.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: VIOLENCIA TRANSVERSAL ASCENDENTE (DE HIJOS A PADRES).

Otro de los problemas que pretendemos abordar desde la teoría sistémica es el de la violencia y/o maltrato de hijos a padres.

La mayoría de los adolescentes que son tratados por haber presentado actitudes violentas han sufrido muy de cerca cualquier tipo de violencia. Sin embargo, es frecuente encontrar casos de adolescentes violentos que provienen de familias estables y de núcleos sociales no problemáticos. La violencia que pueden practicar los jóvenes se puede clasificar dentro de varios grupos:

VIOLENCIA DE GRUPO: típica de adolescentes que “defienden” alguna causa, que puede ir desde equipos deportivos o una idea política (normalmente de carácter xenófobo)

VIOLENCIA INDIVIDUAL: la de jóvenes con actitudes violentas más o menos estructuradas.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: la que tiene lugar dentro de la unidad familiar, hijos que pegan a sus padres o hermanos. El aumento de los problemas de comportamiento registrado entre adolescentes no tiene su origen en trastornos patológicos como se quiere creer. No obstante, especialistas han explicado que los problemas de conducta de los adolescentes pueden convertirse en trastornos de la personalidad si no son tratados a tiempo. En principio, pueden aparecer como una falta de disciplina, de límites y de orden en sus hogares. Entre los tipos de trastornos que nos podemos encontrar el más importante es: PERSONALIDAD BORDER LINE.

FAMILIAS MULTIPROBLEMÁTICAS / MULTIDISFUNCIONALES

Entendemos a nivel general por familia multiproblemática a la familia que : presenta **en su sistema más de un síntoma**, por otro lado diferentes autores marcan las siguientes características:

- La ausencia o bajo nivel de las funciones de los padres y de sus dificultades emocionales para con sus hijos.
- Su particular acercamiento, la ausencia de petición formal de ayuda.
- Constituyen los síntomas en los primeros cambios del ciclo vital. Dichos síntomas bloquean el paso a la siguiente fase del ciclo vital.
- No hay tareas organizativas (horarios, jeraquías congruentes...) y tareas expresivas (no se sabe transmitir como se debe manejar la afectividad).
- Tienden a la búsqueda de personas externas que les ayuden o resuelvan su situación.
- Les mueve un tema económico, jurídico, sanitario, pero no la idea de problema global o familiar.
- Suelen darse situaciones de más de dos miembros con conductas problemáticas.
- Aunque dan muestras de que no tienen recursos inicialmente si poseen recursos.

Este tipo de familias son una importante demanda dentro de los Servicios de Familia de los Servicios Sociales Generales.

Intervención desde el área del ABOGADA

- *INTERVENCIÓN DESDE LOS CUATRO GRUPOS DE ATENCIÓN.*
- *OBJETIVOS.*
- *METODOLOGÍA.*

Tanto en los procesos de separación y/o divorcio como en las guardas, acogimientos y desamparos, los excónyuges en los primeros y las familias acogedoras y de origen en los segundos, están obligados a entenderse y llegar a acuerdos en todo lo referente al desarrollo y bienestar de l@s menores. En este campo encontraremos muchas dificultades, sobre todo a la hora de reestructurar la nueva formación y dinámica familiar; por ello, es necesario favorecer y facilitar los recursos necesarios para que la transición a la nueva configuración familiar sea lo menos traumática posible, velando siempre por el interés supremo del menor.

OBJETIVOS CONCRETOS.

- →Resolver las demandas de información solicitadas.
- →Ofrecer un marco de actuación jurídica.
- →Facilitar los recursos legales existentes.
- →Orientar sobre los cauces legales que pueden seguir para solucionar los diferentes conflictos que se planteen en el campo del Derecho respecto aquella temática que les afecta de forma directa y que está estrechamente relacionada con la familia en situación de riesgo.
- →Ofrecer una interpretación clara y sencilla de los textos legales que facilite su comprensión.
- →Acercar a la familia la legislación que está regulándola y, paralelamente, concienciar de la realidad jurídica de forma que les permita remover los obstáculos que les impiden tener un conocimiento veraz y adecuado de cuales son sus derechos, favoreciendo s entorno social a través de la toma de conciencia de los mismos.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN (METODOLOGÍA.)

1.Consultas.

- La orientación técnica se lleva a cabo de forma presencial y se resolverán las demandas de información solicitadas mediante la atención personalizada de cada caso, por medio de la resolución de consultas orales, previa cita, en las dependencias de la Concejalía de Acción Social, Mujer y Familia.
- En la resolución de consultas se sigue el siguiente procedimiento:
 - ◆ Se diagnosticará su situación jurídica.
 - ◆ Se oorientará sobre las diferentes alternativas y cauces legales que pueden seguir.
 - ◆ Se indicarán los trámites existentes para la solución de los diferentes conflictos que se planteen.
 - ◆ Cuando sea preciso, se facilitaran los datos y direcciones de los recursos de apoyo con los que puede contar y se desviara a los usuarios a los diferentes servicios, departamentos e instituciones encargadas de gestionar programas específicos sobre el asunto que se aborde.
- Dada la singularidad del servicio respecto a la atención a menores, se hace preciso que ésta se realice con el menor acompañado, bien de un familiar, de educadores, psicólogo, trabajador social o de otros.
- Respecto a los canales de acceso, los destinatarios han accedido al servicio directamente o bien derivados como resultado de ser canalizados por los responsables de las diferentes Áreas de Servicios Sociales, por los Centros de Salud y Hospital, Salud mental, Equipo especializado de Policía Local y Guardia Civil, por los Centros de Enseñanza del municipio y otros.

2. Adaptación al nivel de los usuarios.

- En la intervención se va a partir de las experiencias previas que tengan las personas que participen, ampliando las mismas y procurando asegurar la adquisición de conocimientos significativos, para ello, se ofrecerá una interpretación clara y sencilla de los textos legales dado que su complejidad puede dificultar su comprensión a todos aquellos que no desempeñan un seguimiento técnico en la materia.
- Se ha de tener en cuenta la singularidad de los usuarios y su situación emocional a la hora de prestar el servicio y de procurar la comprensión de la información facilitada.

3. Coordinación.

- Dada la singularidad del servicio se hace preciso tanto el intercambio de experiencias y sugerencias como la derivación de usuarios entre el equipo de trabajo (psicólogo, educador y abogado) con el objeto de dar la mejor respuesta a las necesidades que manifiesten y facilitar su apoyo integral por medio de la asistencia social, jurídica y psicológica.

4. Derivación.

- Conociendo la realidad del municipio de Valdemoro en el que existen otros servicios, departamentos e instituciones encargadas de gestionar específicamente los temas que se abordan, entiendo que con el fin de dar un apoyo integral y una mayor protección a los usuarios y, en aras de evitar solapar el trabajo que se realiza por parte de los mismos, resulta conveniente proceder, tras la intervención del Servicio de Orientación Jurídica de apoyo a la familia, derivar estos asuntos, en caso que fuera preciso, a los diferentes servicios con que cuenta el Ayuntamiento de Valdemoro y a la Comunidad de Madrid para su apoyo integral por medio de su asistencia social, jurídica y psicológica.

5. Límites.

- La prestación del servicio se realizará siempre respetando la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal así como las Normas reguladoras de la Deontología Profesional del Colegio de Abogados, en concreto el deber de secreto profesional y la posibilidad de conflicto de intereses entre usuarios, siendo preciso el asesoramiento por parte de la orientadora para la correcta toma de decisiones relativas a la ejecución del programa dentro de estos límites.
- Los límites arriba mencionados constituyen el ámbito de actuación en el que este servicio realizará la orientación sobre las cuestiones planteadas por los usuarios.

6. Documentación.

- Se elaborarán aquellos documentos necesarios para la realización del servicio, tales como la programación de las actividades que se planteen, evaluación de las actividades realizadas, memorias así como cualquier otro escrito relativo a la comunicación básica entre la orientadora y las personas que coordinen el servicio.

La prestación del servicio no incluye:

- ☞ La presencia y ejercicio de la abogacía en labores de dirección jurídica y defensa de pleitos.
- ☞ La resolución de consultas escritas ni a través de e-mail, ni tampoco la emisión de informes en derecho ni redacción de contratos y documentos legales.
- ☞ La prestación del servicio a la Concejalía en su calidad de órgano de la corporación y en concreto, la dirección jurídica de pleitos y contenciosos en que intervenga dicha corporación, activa o pasivamente.

- Dar forma jurídica o administrativa a cualquier decisión política del Concejal o del personal de la Concejalía.
- La presencia en reuniones municipales para informar o conocer cuestiones o asuntos jurídicos o administrativos.
- La asistencia jurídica general a nivel técnico a los diferentes Servicios que conforman la misma, tanto en cuestiones relativas con el funcionamiento del mismo como en los conflictos que pudieran existir con los usuarios, al ser ésta competencia de los Servicios Jurídicos que dispone el propio Ayuntamiento.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- ☞ Las acciones que comprende el ámbito de actuación del Servicio de Orientación Jurídica se plantean dentro del desarrollo de cuatro áreas de atención y apoyo a las familias desestructuradas en situación de riesgo con el fin de favorecer su entorno social a través de la toma de conciencia de sus derechos.
- ☞ Para ello, se les va a orientar sobre los diferentes cauces legales en aquellos asuntos de contenido jurídico que les afectan, aclarando las dudas y conceptos legales que les surjan con la finalidad de favorecer su acceso a las diferentes oportunidades sociales con mayor seguridad jurídica.
- ☞ Respecto a la atención a menores, se ha de tener en cuenta que en la mayoría de los casos se trata de una problemática de los progenitores con consecuencias para los menores y que, las acciones directas dirigidas a los adultos repercuten indirectamente en los propios menores siendo, por tanto, la ayuda a los mismos colateral.

■ FAMILIAS CON MENORES EN SITUACION DE DESPROTECCIÓN SOCIAL (RIESGO O DESAMPARO).

La orientación jurídica se facilita en aquellos casos en que existan problemas socio-familiares con menores amparados por el sistema de protección social con medidas de protección ya adoptadas o susceptibles de valoración.

Información sobre las medidas de intervención: Menores tutelados y acogimiento familiar.

Tutela y acogimiento: Orientación sobre los requisitos legales para su solicitud, procedimiento, efectos y cese.

Información sobre los cauces legales y las diversas Instituciones, Organismos y recursos existentes.

Información sobre el programa de protección de menores de la Comunidad de Madrid.

■ FAMILIAS EN SITUACIÓN DE SEPARACIÓN O DIVORCIO CONYUGAL CONFLICTIVO.

Proceso contencioso de separación / divorcio conyugal: Fases de la acción.

Efectos derivados de la separación y el divorcio: Medidas de carácter personal y patrimonial a adoptar.

Proceso sobre adopción de medidas provisionales.

Proceso contradictorio sobre adopción de medidas personales y alimentarias de un menor en supuestos de filiación no matrimonial.

Medidas cautelares de aseguramiento de bienes.

■ FAMILIAS CUYOS PROGENITORES PRESENTEN TRASTORNOS MENTALES Y/O PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN.

Incapacitación: requisitos legales.

Sujetos legitimados para iniciar la petición de incapacidad.

Procedimiento de declaración de incapacidad.

Efectos.

Modificación del alcance de la incapacidad ya establecida.

Medidas cautelares previas y coetáneas al proceso de incapacidad con el fin de proteger la persona y los bienes del incapaz.

Solicitud de internamiento no voluntario por razones de trastorno psíquico.

■ FAMILIAS CON VIOLENCIA DE GÉNERO.

Información sobre las medidas de protección integral contra la violencia de género.

Violencia patrimonial: Prestar asistencia jurídica con el fin de paliar las carencias económicas en el supuesto de impago de pensiones alimenticias y compensatorias establecidas en resolución judicial o Convenio aprobado judicialmente, a través de la correspondiente ejecución civil o procedimiento penal.

• Ejecuciones no dinerarias: Con la finalidad de dar cumplimiento efectivo por parte de los padres de las obligaciones de carácter no económico establecidas en resolución judicial o en Convenio aprobado judicialmente, respecto a los hijos comunes de la pareja en casos de incumplimiento del régimen de visitas, de los periodos de disfrute de vacaciones de los menores, del deber del ejercicio conjunto de la patria potestad, del deber de información.

Asistencia jurídica a mujeres que sufren violencia por parte de sus maridos o compañeros con el fin de favorecer la integración social por medio de una protección jurídica completa: Medidas provisionalísimas, medidas cautelares o de seguridad, procedimiento penal.

- En estos casos, cuando resulte preciso, se procederá tras una primera atención a las mujeres víctimas de malos tratos, a derivar estos asuntos al Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género ubicado en el Área de Mujer del Ayuntamiento de Valdemoro.

PLAN DE INTERVENCIÓN

- Se efectuará un seguimiento del Servicio de Orientación Jurídica mediante un sistema de registro de las consultas garantizándose, en todo caso, el carácter anónimo de los datos conforme a la normativa sobre protección de datos aplicable. El registro tendrá carácter meramente informativo a efectos estadísticos y los datos que se recogerán de los usuarios son: sexo, edad, área o materia, tipo de consulta, derivación.
- Siempre y cuando sea posible conforme al deber de secreto profesional, se abrirá un expediente por cada usuario en el que se harán constar las sesiones mantenidas, el objetivo o pautas a seguir y la evaluación de la sesión.
- Se realizará una memoria final con objeto de verificar la evolución del Servicio de Orientación Jurídica donde se valorará el contenido de las sesiones, la metodología de trabajo, el desarrollo de la actividad, los objetivos alcanzados y el material utilizado.

Intervención desde el área del EDUCADOR SOCIAL

- *INTERVENCIÓN DESDE LOS CUATRO GRUPOS DE ATENCIÓN.*
- *OBJETIVOS.*
- *METODOLOGÍA.*

- » Desde la educación **social** especializada, hemos pretendido favorecer la inserción **social** de personas y colectivos de población en situación de marginación, desadaptación, conflicto **social** y exclusión **social**, así como prevenir tales situaciones en colectivos calificados de riesgo **social**.
- La animación sociocultural, se caracteriza por prestar atención a las necesidades socioculturales y de desarrollo comunitario favoreciendo la prevención de problemáticas **sociales**.
- En resumen, y basándonos en la problemática de las personas atendida, podemos diferenciar entre:
 - ◆ Población en riesgo **social**, situaciones de abandono, negligencia y maltrato; colectivos de población que, por sus características o circunstancias, se encuentran con especiales dificultades para su inserción **social**, laboral, etc.
 - ◆ Población en situación de desadaptación **social**, situaciones de delincuencia, marginación, exclusión, que pueden ir asociadas a problemáticas de dependencia, discapacidad, salud mental, etc.
- Las **funciones** y tareas más destacadas, con relación a los ámbitos, con los destinatarios y con los objetivos descritos anteriormente han sido:
 - Educativa y /o docente en determinados ámbitos.
 - Informativa, de asesoramiento, orientadora y de soporte a individuos, grupos, familias...
 - De animación y de dinamización de grupos y colectivos.
 - Organizadora, de planificación, programación, desarrollo y evaluación de su intervención.
 - De gestión y administración de distintos **servicios**.
 - De observación y detección de las necesidades y características del entorno de los grupos e individuos.
 - De relación con instituciones, grupos y personal.

VIII. RECURSOS

8.1. Recursos Materiales.

- Se ha dispuesto de un **número de teléfono** de contacto del Servicio. Para no tener que esperar al día de la derivación, sobre todo para casos urgentes y para cualquier requerimiento que desde Servicios Sociales plantearan.
- Por otro lado se ha dispuesto de **material terapéutico, educativo y jurídico** para las sesiones, y de material para expedientes, recogida de información, así como el volcado de la misma en soporte informático, siempre cuidando la ley de protección de datos y el encriptado de los mismos.
- **Fax, e-mail** para mantener un sistema rápido y útil de envío de información.

8.2. Recursos Humanos.

Para la realización de este **Servicio** como hemos venido diciendo a lo largo de la memoria se ha requerido de un equipo multiprofesional tod@s ellos con formación específica y/o experiencia en la atención a la familia e infancia así como otros conocimientos específicos de Terapia Familiar y/o Psicoterapia.

El equipo ha estado integrado por los siguientes perfiles:

- *** 4 PROFESIONALES DE ATENCIÓN DIRECTA:** Con formación y experiencia específica.
 - ◆ PSICÓLOGA.
 - ◆ EDUCADOR SOCIAL.
 - ◆ ABOGADA.
- * 1 TERAPEUTA FAMILIAR: Para las sesiones de coterapia junto con la psicóloga.
- * 1 COORDINADOR DE SERVICIO:** Ha sido la responsable de la Asociación que se ha coordinado con los Técnicos Municipales sobre cuestiones del **Servicio**.
- *** 1 COORDINADOR TÉCNICO.** Para las cuestiones relativas a la gestión del Servicio en relación con el Ayuntamiento de Valdemoro.

FUNCIONES.

- **Coordinación con los diferentes profesionales de SS.SS.**
 - Acudir a las reuniones de derivación.
 - Transmitir el planteamiento de intervención y el curso de los casos a las U.T.S,s responsables de los mismos
 - Coordinar la intervención con los diferentes profesionales implicados.
- **Coordinación con las diferentes Instituciones (Escuelas, Asociaciones, Centros de -Salud de Atención Primaria y Mental, ...)**
 - Contactar y convocar a aquellas instituciones y/o organismos que pudieran tener interés para el Servicio.
 - Establecer reuniones de coordinación y seguimiento de los casos con dichas instituciones.
- **Coordinación con la Dirección del Centro.**
 - Informar del funcionamiento del Servicio así como de otros temas que pudieran ser de interés para el buen funcionamiento del Proyecto.
 - Solicitar información y asesoramiento sobre metodologías y actuaciones concretas.
- **Apertura y valoración de casos.**
 - Abrir expedientes.
 - Recopilar información precedente del caso.
 - Valorar el tipo de intervención.
- **Citación, Evaluación y Diagnóstico de casos.**
- **Diseño del plan de intervención.**
 - Diseñar los objetivos de intervención.

Intervención directa con los casos.

-Intervención : Familiar, individual y de pareja.

- **Evaluación y Cierre Final de casos.**
- **Seguimiento de casos.**
- **Atención de urgencias.**
 - Dar respuesta a la demanda del usuario/a.
 - Coordinar con otros/as profesionales del Centro de Ss.Ss.G., si fuera necesario.
- **Realización de informes.**
 - Realizar informes sobre la parte que recoja la intervención del Servicio de Familia.
 - Coordinar la realización del informe con el/la profesional que intervenga en el caso.
- **Seguimiento de medidas judiciales.**
- **Derivación de casos a otros profesionales y/o instituciones.**
 - Comunicar a U.T.S. responsable de la decisión de derivar.
 - Contactar con el/la profesional y/o institución en cuestión.
 - Hacer planteamiento de derivación.

Nos parece muy importante dejar claro que el **EQUIPO HA ESTADO EN CONSTANTE COORDINACIÓN INTERNA, tanto en cada caso, como en la función de supervisión y co apoyo a cada uno de los profesionales.**

IX. FINAL.

Otro año más desde **ADITEC**, nos sentimos afortunados y satisfechos por haber tenido la oportunidad de haber trabajado con el Exmo. Ayuntamiento de Valdemoro y en concreto con su Concejalía de Servicios Sociales a través del ***Servicio de Tratamiento Familiares de Apoyo al Servicio de Familia de los Servicios Sociales.***

La colaboración constante y facilitadora tanto de su Concejala como de su Directora y Coordinadora de Familia, han favorecido que nuestro trabajo a través de los diferentes profesionales integrantes del Servicio, fuera lo más profesional, optimo, y eficaz, lo que nos lleva a evaluar desde nuestra Asociación, que se ha realizado un buen trabajo a través del Servicio.

Nos parece importante destacar que debido a la buena organización y funcionamiento que la Coordinadora de Familia desarrolla dentro de su área para nuestro trabajo todo han sido facilidades y eficacia.

Del mismo modo destacamos el respeto profesional que se nos ha tenido desde los propios trabajadores sociales y educador social del área de familia, pues ha favorecido un trabajo interdisciplinar imprescindible para una buena acción social.

Muchas gracias.